



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



RAYÓN
EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Ganamos Todos!

OBRAS PÚBLICAS
OFICIO NO. OP/ABR-005/2024
RAYÓN, S.L.P. A 02 DE ABRIL DEL 2024
ASUNTO: LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO

C [REDACTED]
PRESENTE.-

En atención a su solicitud recibida en esta Dependencia Municipal, en la que se requiere de la Licencia Municipal de Uso de Suelo para un local de un predio ubicado en [REDACTED] Rayón, S.L.P. Cuyo uso actual es habitacional, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1) UBICACIÓN:

[REDACTED] Rayón, S.L.P.

2) USO ACTUAL DEL SUELO

Habitacional.

3) MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- Al Noreste: 15.00 mts.** En colindancia con solar 3.
- Al Sureste: 7.84 mts.** En colindancia con parte del mismo predio.
- Al Suroeste: 15.00 mts.** En colindancia con solar 1.
- Al Noroeste: 7.99 mts.** En colindancia con [REDACTED]

SUPERFICIE UTILIZADA.

Superficie utilizada sobre el terreno: **118.72 m².** Aprox.

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.

C.c.p. Archivo

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



4) DESCRIPCIÓN DE USO DE SUELO E IMPACTO AMBIENTAL

La licencia de uso de suelo solicitada para dicho predio se define con la siguiente descripción:

Tienda de abarrotes con expendio de venta de cerveza y/o licores.

II. DICTAMEN.

Por lo Anterior expuesto en esta Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rayón S.L.P. El que suscribe **ING. EDUARDO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS** Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

OTORGA

La **LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO** para un local del predio ubicado en [REDACTED] Rayón, S.L.P. Cuyo uso actual es habitacional, bajo las siguientes restricciones y requerimientos:

1) USO GENERAL DEL SUELO

Tienda de abarrotes con expendio de venta de cerveza y/o licores.

Tomando como base lo establecido en los Art. 271, 277, 278, 288, 298, 301 y 302 de la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí:

- A) La licencia de uso de suelo, condiciona la expedición de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones que se deriven de la legislación urbana aplicable; tales como, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, cambio de intensidad en el uso

C.c.p. Archivo "2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuantiosos y diferentes.





Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



habitacional y de servicios, construcciones, adaptaciones de obras, funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y urbanizaciones.

La presentación de dicha licencia será necesaria para iniciar el trámite de las licencias de construcción y de las licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como para la autorización de los fraccionamientos.

- B) La licencia de uso del suelo no faculta a su titular para iniciar la ejecución de construcción u obra alguna; dicha licencia será inalienable e inembargables los derechos derivados de la misma; y no será objeto de fusión o escisión.
- C) Las licencias de uso de suelo, no constituyen apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo.
- D) Las licencias de uso de suelo una vez expedidas estarán vigentes hasta en tanto no se modifiquen los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, pero deberán refrendarse cada tres años para verificar que sigan siendo acordes con la actualización o modificación de la legislación y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano aplicables. Se exceptúa de esta obligación de refrendo, a los inmuebles destinados a casa habitación.
- E) En caso de que la acción, obra, servicio o inversión, no se hubiese realizado durante los tres primeros años de la vigencia de una licencia de uso de suelo, se requerirá la tramitación de una nueva ante la autoridad municipal competente, en virtud de las posibles modificaciones a los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano aplicables o a las características y situación de las zonas, áreas, lotes o predios objeto de dicha licencia.

- F) Una vez que se encuentren satisfechos los requisitos que se establecen en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, la Dirección Municipal

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

C.c.p. Archivo



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



correspondiente expedirá la licencia de uso del suelo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del último documento que ésta haya requerido al solicitante.

G) El Ayuntamiento respectivo, procederá a la revocación de la licencia de uso de suelo, en los siguientes casos:

- I. Cuando el titular de una licencia vigente no hubiese dado aviso al Ayuntamiento de un uso o destino del suelo diferente al autorizado para el respectivo predio;
- II. Cuando se hayan modificado las intensidades máximas de población, de ocupación y de utilización del predio o las restricciones o limitaciones que consten en la misma o no se hubieren observado éstas últimas por el titular de la constancia;
- III. En aquellos casos en que el Ayuntamiento o la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, cuando así proceda, detecten mediante los procedimientos previstos en esta Ley o en el ordenamiento que resulte aplicable, que no se dio cumplimiento a cualesquiera de las condicionantes establecidas en la constancia original y dentro de los plazos previstos en la misma, y
- IV. Cuando se advierta falsedad de datos en la información presentada ante la autoridad.

En el caso de la fracción IV, la revocación se llevará a cabo sin perjuicio del ejercicio de la acción penal que pudiera derivarse de la actividad emprendida. Para los efectos de este artículo se requerirá la denuncia del Ayuntamiento respectivo.

H) El incumplimiento de cualquiera de los puntos señalados en los apartados anteriores, acatará lo señalado en el art. 302 de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y podrá hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el art.63 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Rayón S.L.P.

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.

C.c.p. Archivo

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



Esta autoridad municipal tiene las facultades de realizar las inspecciones y tomar las medidas necesarias para preservar el ejercicio de este derecho.

III. GENERALES.

A efecto de no invadir competencia de otras autoridades en la materia y tomando como base lo establecido; el plano presentado y las opiniones técnicas y de factibilidad respectivamente, ambas con todas las restricciones y/o salvedades expresadas en la misma; la presente licencia autoriza exclusivamente para los efectos reglamentados aquí mencionados, y en la ubicación antes mencionada.

- Deberá mantener las Áreas Aseadas, así mismo los frentes del predio y colocar recipientes para los desechos.
- Deberá evitar la obstrucción del tránsito peatonal o vehicular en las áreas correspondientes.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
OBRAS PÚBLICAS

ING. EDUARDO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.

C.c.p. Archivo



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63